

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23554** BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 334/2011 en el que se ha dictado con fecha 16/06/2011 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Pavi Nivelados, S.L., con B-63830186, y domicilio en Plaza Padró, n.º 3, entresuelo 2.ª, Barcelona, con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto del BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud acta.

La comunicación de créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111, Edif. C, 13.ª planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 16 de junio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110055527-1